



Se supone esta perdida toda la cosecha del año, lo cual por una  
 informalidad y ligereza con que se ha instruido; que la certificación  
 de los Peritos no designa la pérdida de la cosecha de dicho año, sino de  
 la cosecha del presente año, como expresa el párrafo 2.º del artículo 27 de la Instrucción  
 de 10 de Diciembre de 1854, en términos de que se fija en tantos los tantos  
 la pérdida en tanto y su valor equivalente en reales vellón: Fue visto  
 omitido la certificación de testigos, que si bien no podría traerse con  
 personas, que no hubieran sufrido menoscabo con tal que figuraran  
 echos, comparecieran en ellos, y contribuyeran al esclarecimiento de  
 la verdad, y por último que también se ha omitido la relación  
 de contribuyentes de que trata el párrafo 1.º de la mencionada Instrucción;  
 vuelva este Expediente al Ayuntamiento de Santo Domingo, para que lo  
 todo, y veracidad subrean este defecto, con mucha diligencia que lo que  
 garen a él, y que se transmita a la administración de su cargo, pa-  
 ra los demás efectos de Instrucción: y en su virtud la Corporación acordó  
 se manifieste: Fue al firmar el Expediente de que se trata no pro-  
 cedió el Ayuntamiento con ligereza al elegir que estaban perdidas  
 las cosechas, como dice el Sr. Administrador en el mencionado de-  
 creto, ni en tampoco una mala expresión, en el caso de que en este  
 día el Simulacro de Pescales que se hace más tardado en un bulto, o  
 cuando más en Febrero y nunca después, y siendo así que cuando se for-  
 mó el Expediente en el mes de Marzo, no se había verificado la simu-  
 laca por falta de lluvia, como es de Público y notorio, pudo y de-  
 biese por perdida la cosecha de esta Plaza, o más propiamente di-  
 cho que habían desaparecido de todo punto las esperanzas y pro-  
 sabilidad de obtenerla: esto es hablando de la cosecha de Pesca-  
 les: respecto a la de los pocos Olivos y Algas de esta termino, en  
 dicha época de Marzo, se podía asegurar del mismo modo, que no se  
 cogiera cosecha en el presente año, mediante a la misma falta de llu-  
 via, no sólo del mismo último, sino de los años anteriores, por  
 cuya razón los árboles y Algas se hallarían entonces destruidos, y sin  
 esperanza de cosecha, en tal termino que como cuando hubieran

Defectos  
del Padrón

Corroboración  
de lo actuado

